



## **BASES PARTICIPACIÓN**

### **9ª EDICIÓN BECA SANTI MAZA - FETOR**

La Federación Española de Técnicos Ortopédicos - FETOR, con domicilio social en calle Viladomat, 174, 4ª planta, de 08015 Barcelona, convoca la novena edición de la BECA FETOR, que a partir de esta convocatoria y en las sucesivas pasará a denominarse BECA SANTI MAZA -FETOR.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

#### **Objetivo**

- El objetivo de la BECA SANTI MAZA - FETOR es premiar el esfuerzo y la dedicación de los nuevos y de los futuros profesionales del sector técnico ortopédico, así como incentivar su incorporación al mercado laboral.

#### **Participantes**

- Podrán participar en la BECA SANTI MAZA - FETOR todos los estudiantes de Técnico Superior en Ortoprotésica de último curso de todas las escuelas y centros de enseñanza del Estado español, así como los recién titulados que hayan finalizado y aprobado estos estudios en los dos últimos cursos académicos.
- Los concursantes deberán adjuntar un certificado del centro acreditando que cumplen el requisito anterior.
- Cada participante podrá presentar un único trabajo.
- Los estudiantes pueden participar individualmente o en grupo.

## **Trabajos**

- El tema de los trabajos que opten a la BECA SANTI MAZA - FETOR estará relacionado con la ortopedia y/o los productos de apoyo para la discapacidad (ayudas técnicas).
- Los trabajos deberán ir firmados por el/los autor/es, adjuntando al final del mismo una hoja con los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico de contacto, escuela a la que pertenece o ha pertenecido, certificado del centro donde cursa o ha cursado los estudios que lo acredite.
- La extensión de los trabajos será de máximo 30 hojas DIN A4 a doble espacio, por una cara, incluyendo texto e imágenes, gráficos, etc. (si los hubiera). Las hojas deberán ir numeradas.
- Los contenidos de los trabajos deben ser originales y no pueden estar publicados en Internet o en otro medio de comunicación, en cualquier formato, con anterioridad al concurso.
- El idioma de los trabajos puede ser cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.
- Los trabajos se presentarán en soporte físico papel, acompañados de una copia en formato CD y del modelo de cesión de los derechos de publicación debidamente cumplimentado y firmado. Dicho modelo puede encontrarse en la página web de la Federación ([www.fetor.org](http://www.fetor.org)).

## **Calendario y entrega**

- El plazo máximo de recepción de trabajos será el día 30 de junio de 2018.
- Los trabajos deberán enviarse por correo postal certificado a la sede social de FETOR, en la calle Viladomat, 174, 4ª planta, de 08015 Barcelona.

## **Premio**

- La BECA SANTI MAZA - FETOR tiene una dotación económica de 500 euros (quinientos euros) para el trabajo ganador.
- La entrega del premio se realizará durante el último trimestre del año, en lugar y fecha que se comunicará oportunamente.
- FETOR comunicará personalmente el fallo del Jurado al/los autor/es del trabajo ganador. Asimismo, el resultado de la BECA SANTI MAZA - FETOR será publicado en la página web de la Federación ([www.fetor.org](http://www.fetor.org)).

## **Jurado**

- El Jurado del premio estará compuesto por reconocidos profesionales de distintos ámbitos de la ortopedia, que serán los encargados de estudiar y valorar todos los trabajos presentados, atendiendo a los siguientes criterios: interés del tema elegido, nivel científico, originalidad, creatividad, redacción y estructura del trabajo, bibliografía.
- El Jurado puede declarar el premio desierto si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple los requisitos mínimos de calidad exigida.
- El fallo del Jurado será inapelable.

## **Responsabilidades**

- FETOR se reserva la facultad de publicar el trabajo ganador, así como cualquiera de los participantes, los cuales quedarán en poder de la institución convocante.
- Los participantes serán los únicos responsables de la autoría y la originalidad de la obra y de que no sea una copia modificada total o parcialmente de otra obra ajena, así como de posibles reclamaciones que pudieran derivarse de derechos de propiedad intelectual, con plena indemnidad de FETOR.
- En todo el proceso se respetará lo prevenido en la Ley de Protección de Datos.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases. En lo no previsto en ellas prevalecerá el criterio de los miembros del Jurado.

*Barcelona, enero 2018*



**Federación Española de Técnicos Ortopédicos - FETOR**  
C/ Viladomat, 174. 4ª planta - 08015 Barcelona  
Tel. 93 496 45 07 - Fax 93 496 45 32 - [www.fetor.org](http://www.fetor.org) - [info@fetor.org](mailto:info@fetor.org)